

Urgencias: Limpiar todas las consultas que se usen y recoger todos las basuras.

1 empleada por turno.

Tarde.

Laboratorio: Recoger todas las basuras del servicio, limpieza del cuarto de baño y pasar la mopa en Hematología, y Lab. de Análisis Clínicos.

1 empleada.

Mañana.

Planta de Hospitalización:

Cuartos de baño de enfermos, Limpieza como se hace a diario.

Limpieza completa de la mitad de las habitaciones de un ala dejándose la otra mitad para el día siguiente.

Salas de cura, igualmente como se hace a diario.

Despacho médicos, salitas A.T.S., control de enfermería, sala familiares, pasilla y almacenes, se retirarán todas las basuras y pasará la mopa.

1 empleada por ala, excepto en la 5ª planta que deberán ser 3 empleadas.

Tarde.

Mortuario, Capilla y Anatomía Patológica: Se realizará el trabajo habitual.

1 empleada.

Tarde.

Lavandería:

Limpieza de los dos cuartos de aseo.

Retirada de todas las basuras y pasar la mopa.

Cocina:

Al finalizar la faena en la lavandería se irá a la cocina el resto de la jornada para limpiar todo lo que se manche.

1 empleada.

Mañana.

Farmacia:

Retirada de todas las basuras.

Limpieza de W.C.

Si se mancha algo limpiarlo.

Cocina:

Limpieza de suelo de cocina y fregaderas.

Limpieza de W.C.

1 sola empleada.

Mañana

Rayos X y Esterilización:

Recogida de todas las basuras de estos dos servicios.

Limpieza de W.C.

Si se manchase algo se limpiaría.

Pasar la mopa.

1 empleada.

Tarde.

Consultas externas:

Se limpiarán todos los W.C.

Retirada de todas las basuras.

Limpieza de la consulta que esté manchada.

Limpieza de las mesas de polvo húmedo.

Pasar la mopa incluido el pasillo grande.

Limpieza de sala de yesos de Traumatología.

2 empleadas.

Tarde.

Rehabilitación, Administración y Dirección:

Limpieza de todos los W.C.

Retirada de todas las basuras.

Pasar la mopa.

Limpieza de las mesas de los despachos.

1 empleada.

Mañana.

Recogida de basuras: Como se hace a diario. 1 empleado.

Tarde

Recogida de basuras:

Recogida de basuras tanto exterior como interior.

1 empleado.

Mañana

Limpieza en 6ª planta ala izquierda:

Retirada de basuras de W.C., despachos y biblioteca.

Limpieza de W.C.

Pasar la mopa.

1 empleada.

Mañana

Vestíbulo/Aseos, Escalera Planta Baja, llamadas C. Ext. Laborat.:

llamadas imprevistas.

Limpieza como mínimo 2 veces W.C. públicos.

Recogida de todas las basuras de centralita, S.I.U., Admisión Central, etc.

Tarde.

Vestíbulo/Aseos, Escalera Planta Baja, llamadas C. Ext. Laborat.:

Recogida de basuras del hall de entrada, despacho enfermería, despacho mantenimiento, centralita, admisión central, S.I.U.

Recogida ceniceros hall entrada y pasillo de cafetería.

Pasar la mopa a hall de entrada.

Limpieza dos veces como mínimo W.C.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de enero de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican plazas de facultativos especialistas de área en centros asistenciales de áreas hospitalarias del SAS, en las especialidades de Farmacia Hospitalaria y Cirugía del Tórax.

De conformidad con lo previsto en la base IX de la Resolución de la convocatoria de 20 de junio de 1990 (modificada por Resolución de 21 de agosto), de provisión de plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Área en Centros Asistenciales de Áreas Hospitalarias del S.A.S. y en virtud de las competencias que tengo atribuidas por Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las plazas de Facultativos Especialistas de Área en Centros Asistenciales de Áreas Hospitalarias del S.A.S., según anexo a esta Resolución, en las especialidades de Farmacia Hospitalaria y Cirugía del Tórax, conforme a las propuestas elevadas por los Tribunales.

La presente Resolución podrá impugnarse mediante Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contada a partir del siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la base XI de la convocatoria y en los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 20 de enero de 1993.- El Director General de Gestión de Recursos, José Antonio Souto Ibáñez.

ANEXO

Adjudicación Plazas Facultativos Especialistas
Especialidad: Farmacia Hospitalaria

Turno de Traslado. Hospital Universitario del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz). Area de actuación: Centro de Cádiz. M^o Carmen Marín Guzmán.

Turno de Traslado. Hospital del S.A.S. de Málaga, Area de actuación: Centra-Oeste de Málaga. M^o Carmen Gallego Fernández.

Turno de Traslado. Hospital Universitario del S.A.S. «Ntra. Sra. de Valme» de Sevilla. Area de actuación: Sur de Sevilla. M^o Jesús Gómez Bellver.

Turno de Traslado. Hospital Universitario del S.A.S. «Virgen del Rocío» de Sevilla. Area de actuación: Centro de Sevilla. M^o Carmen Alamo Manasalbas.

Turno Libre. Hospital Universitario del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz). Area de actuación: Centro de Cádiz. Juan M. Borrero Rubio.

Turno Libre. Hospital del S.A.S. de la Línea (Cádiz). Area de actuación: Sureste de Cádiz. Manuel Cameán Fernández.

Turno Libre. Hospital del S.A.S. de Baza (Granada). Area de actuación: Noreste de Granada. José Cabeza Borrero.

Turno Libre. Hospital Universitario del S.A.S. «San Cecilio» de Granada.

Area de actuación. Centro-Oeste de Granada. Miguel Damas Fernández-Figares.

Turno Libre. Hospital del S.A.S. «Santa Ana» de Motril (Granada). Area de actuación: Sur de Granada. M^o Angeles Agudo Martínez.

Turno Libre. Hospital del S.A.S. «Ciudad de Jaén» de Jaén. Area de actuación: Suroeste de Jaén.

Rosa Millán García.
M^o Trinidad Vilchez Medina.

Turno Libre. Hospital Universitario del S.A.S. «Virgen de la Victoria» de Málaga. Area de actuación: Centro de Málaga. José M. Fernández Ovies.

Turno Libre. Hospital Universitario del S.A.S. «Ntra. Sra. de Valme» de Sevilla. Area de actuación: Sur de Sevilla. Dolores Bejarano Rojas.

ANEXO

Adjudicación Plazas Facultativos Especialistas.
Especialidad: Cirugía de Tórax.

Turno Libre. Hospital del S.A.S. de Huelva. Desierta.

Turno Libre. Hospital del S.A.S. de Málaga. Desierta.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 8 de enero de 1993, por la que se determinan las prioridades para la concesión de ayudas a Cursos y Jornadas que versen sobre las Comunidades Europeas.

La Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Asuntos Comunitarios, va a continuar durante 1993 la labor ya afianzada en la Junta de Andalucía de divulgar la realidad jurídica, económica y política de la Comunidad Europea entre los agentes sociales y económicos de nuestra Comunidad Autónoma.

Teniendo en cuenta la situación actual de la integración económica y monetaria y política de la Comunidad Europea tras la cumbre de Edimburgo, así como la relevancia que para Andalucía tienen determinados sectores, se ha considerado de interés sustituir las prioridades citadas en Artículo segundo de la Orden de 17 de marzo de 1992 (BOJA núm. 25 de 24.3.92), por la que se regula la concesión de ayudas a Cursos y Jornadas que versen sobre las Comunidades Europeas, por una nueva relación de prioridades.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que me están conferidos

DISPONGO:

Artículo Unico. El artículo 2.2. de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 17 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de ayudas a cursos y jornadas que versen sobre las Comunidades Europeas, queda redactado en el siguiente sentido: «Se consideran de interés preferente para la Consejería de la Presidencia los Cursos o Jornadas relativos a la realización de Unión Política, Unión Económica y Monetaria, Cooperación al Desarrollo, Europa de los ciudadanos, Formación Profesional, Asuntos sociales (personas de edad avanzada, racismo y xenofobia, inmigración), Reforma de los Fondos estructurales y el Fondo de Cohesión, Investigación y Desarrollo Tecnológico, Apoyo a las Pymes, Europa y las entidades territoriales (Comité de las Regiones, Iniciativas de apoyo local), Redes y sistemas de información sobre la Comunidad, y la aplicación en España del Derecho comunitario».

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 1993

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

RESOLUCION de 21 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de 5 de octubre de 1992 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, pronunciada en el recurso contencioso-administrativo 44/90 sobre adjudicación provisional de la emisora de F.M. de Pozo Alcón (Jaén).

De Orden de la Excm. Sra. Consejera de la Presidencia, se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia número 1140 de 5 de octubre de 1992 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo 44/90 promovido por D. José Luis Durán Cascos, contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989, sobre adjudicación provisional de una emisora de radiodifusión sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, radicada en Pozo Alcón.

El fallo de la citada sentencia dice como sigue:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovida por D. José Luis Durán Cascos, representado por la Procuradora D^a M^o Fidelo Castillo Funes, contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de noviembre de 1989 que en reposición confirmó el acuerdo de 1^o de agosto anterior por el que se adjudicó a D. Luis Gómez Iruela la concesión administrativa por concurso de una emisora de radiodifusión de ondas sonoras de frecuencia modulada en Pozo Alcón (Jaén), declarando que dichos actos se